

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIILACION Y REGLAMENTOS

APB/AAN/IAB/SMD/PFF/pps

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL IN-
MUEBLE UBICADO EN CALLE MERCED 738
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

SANTIAGO, 6 de Abril de 1981

Nº 1640

CONSIDERANDO:

El inmueble ubicado en calle Merced Nº 738 de la ciudad de Santiago, tiene el valor histórico de haber pertenecido y haber servido de casa-habitación a los ilustres ex-Presidentes de la República, señores Manuel Montt Torres, Pedro Montt Montt y por el señor Luis Montt, ex-Director de la Biblioteca Nacional; todos ellos eximios servidores públicos;

Esta propiedad es de estilo neoclásico, de gran calidad, edificada en el año 1830 y conserva numerosa documentación gráfica y escrita, que el Supremo Gobierno tiene interés en su conservación; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288; acuerdo de sesión de 18 de diciembre de 1980, del Consejo de Monumentos Nacionales y en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO:

Declárase Monumento Histórico el inmueble ubicado en calle Merced Nº 738 de la ciudad de Santiago.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA